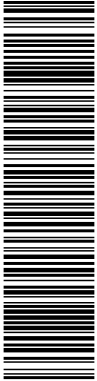


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:36 horas del día 12 de marzo de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

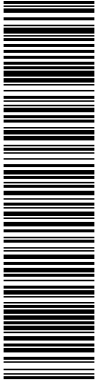
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036709-K27YM-2E291-IQW6D-20260302EAF77C5C51BF5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 10 de marzo de 2026:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de marzo de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/914, registrado el día 2 de marzo de 2026, al nº 2026/1076, registrado el día 6 de marzo de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario 924/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

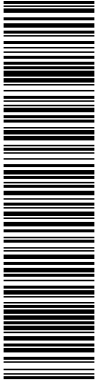
3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 13, en el procedimiento abreviado 58/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 3, en el procedimiento abreviado 451/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Aranjuez. Plaza n.º 3, en el juicio verbal 797/2021.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en la sentencia, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 1.926,18 euros en concepto de principal con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 a favor de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Aranjuez. Plaza Nº 3; al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la liquidación de tasa de residuos de la Mancomunidad del Sur.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación adjunta en el ANEXO I a esta propuesta, por importe total de 131.036,80 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2026, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

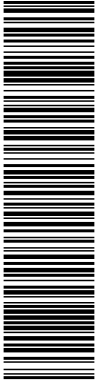
4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **245.014,50 €**, correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 12/2026 SU NE.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Aprobar el presupuesto base de esta licitación por 186.945,00 €, IVA del 21% incluido, con una posible prórroga de 1 año (12) meses por 51.500,00 € sin incluir IVA, modificaciones por valor máximo y sin IVA de 30.900,00 € y un valor estimado del contrato de 236.900,00 € que no incluye IVA. Las partidas presupuestarias a imputarse son Obras y servicios: 37.1530.221.99 y para Deportes 31.3400.221.99

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por tramitación ordinaria, y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos y observación haciendo observación de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de limpieza para el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 22/2026 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 22/2026 SU ABSA**, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, por tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación en los términos que obran en el expediente.

TERCERO: Autorizar el gasto derivado del contrato, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2026, con cargo a la partida presupuestaria 37.1500.221.10

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, disponiendo la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Aranjuez, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

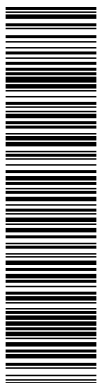
QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos de fiscalización previa del gasto, así como al Departamento de Contratación para la continuación de la tramitación.

5.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación para acordar desierto el expediente de contratación del servicio de peluquería en las instalaciones del Centro Social “Las Aves” del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 13/2025 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar declarar **DESIERTO** el expediente **CON 13/2025 CSER – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL “LAS AVES” DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

5.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro de material de ferretería para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 28/2025 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuya puntuación es la siguiente:

TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L	100
REDONDO Y GARCÍA, S.A.	95,46

SEGUNDO.- Requerir al licitador INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L con CIF B80299191 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza del **seguro de Responsabilidad civil** que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe igual o superior a **50.000,00 €** y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil.
5. Certificación que acredita haber constituido **garantía definitiva** a nombre de la mercantil INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L **por un importe de 1.914,36 euros** para la duración total del contrato.

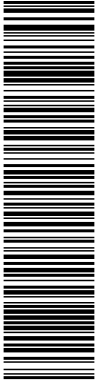
6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un conserje por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un conserje, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario/a interino/a a ***, como conserje, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un operario de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina a *** como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral de un auxiliar administrativo para cubrir excedencia de empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un auxiliar administrativo, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de ***, como auxiliar administrativo (C2), mientras dure la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad de *** aprobada con fecha 4 de marzo de 2026 mediante n.º de Decreto 2026/1014.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral de un ayudante de oficios múltiples para cubrir vacante por jubilación del Departamento de Deportes.

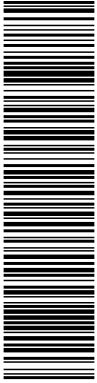
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Ayudante de Oficios Múltiples detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral con carácter temporal de *** como Ayudante de Oficios Múltiples, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre jubilación anticipada de empleada municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el abono a *** de **DIECISEIS MIL DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (16.002,18.-€)** brutos; cantidad a la que se le efectuará la retención en concepto de I.R.P.F. que corresponda.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la presente resolución, así como a la Intervención Municipal.

6.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Coordinador de Servicios Sociales).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de **Coordinadora de Servicios Sociales**, adscritas a la **Delegación de Bienestar Social – Servicios Sociales** a ***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución temporal de funciones surtirá efectos tras su aprobación por la **Junta de Gobierno Local**. Dicha atribución se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de la **Junta de Gobierno Local** a las personas interesadas y a todas aquellas dependencias que tengan relación con el mismo.

6.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Directora/a de Escuela de Música).

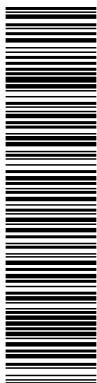
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Directora de la Escuela de Música a ***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá mientras dure la situación de excedencia de la trabajadora sustituida.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036709; K27YM-2E291-IQW6D; 202603CF21D049101CF770302EAE77C5C51BF5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

7º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

7.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la actuación: “Rehabilitación de tres cubiertas del edificio donde se ubica el colegio público San Fernando, sito en la Calle Santiago Rusiñol, 7, en el municipio de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la actuación: “Rehabilitación de tres cubiertas del edificio donde se ubica el colegio público San Fernando, sito en la calle Santiago Rusiñol, 7 en el municipio de Aranjuez”, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
- 2.- Notificar a los interesados la resolución que adopte.

8º. Asuntos de comercio y hostelería.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Comercio y Hostelería sobre la aprobación de la solicitud de ayudas, para el año 2026, a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial, en virtud del extracto de la Orden de 16 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Se acuerda por unanimidad: **la aprobación de la petición de Ayudas para el año 2026 a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial y en concreto para la “Campaña de Promoción y Dinamización del Comercio Local en Aranjuez”, cuyo presupuesto total de gastos es de 23.794,98 € (IVA no incluido), autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.**

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por el Comisario Jefe de la Policía Local, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

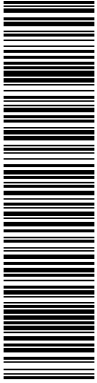
9.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro de chalecos antibala para la Policía Local de Aranjuez. CON 06/2025 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas cuya puntuación es la siguiente:

TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
SABORIT INTERNATIONAL, S.L.	99,60

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SOLTEC PRO UNIFORMIDAD, S.L.	97,99
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L.	86,72

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SABORIT INTERNATIONAL, S.L.** con CIF B78311941 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza del **seguro de Responsabilidad civil** que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe de **50.000,00 €** y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil.
5. Certificación que acredita haber constituido **garantía definitiva** a nombre la SABORIT INTERNATIONAL, S.L. **por un importe de 1.914,36 €** para la duración total del contrato.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por el Arquitecto Director - Oficina del ERRP, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de ejecución de obra de rehabilitación ecológica de las calzadas y entorno de la Plaza de San Antonio. CON 25/2026 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

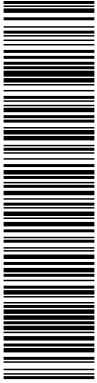
PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de **CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE LAS CALZADAS Y ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO CON 25/2026 OB ABS**, con tramitación urgente, conforme al artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

Su **duración es de 2 meses**. El **presupuesto base de licitación** tiene un importe de **755.861,00 € IVA incluido** (624.678,51 € + 131.182,49 € de IVA). El **valor estimado del contrato**, se fija en **624.678,51 €**. No se prevén prórrogas ni modificaciones. La imputación del gasto se realizará a la **partida presupuestaria 32.1512.619.00**.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación urgente - en

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

los términos del RDL 36/2020 -, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres técnicos jurídicos por acumulación de tareas por nueve meses.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos como funcionarios interinos de Técnico Jurídico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarios interinos de *** como Técnico Jurídico (A1), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

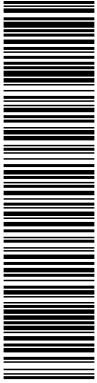
SEGUNDO.- Aprobar la contratación de *** como Conserje, mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- Las contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de las situación de I.T. del trabajador sustituido.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036709-K27YM-2E291-IQW6D-20260302EAE77C5C51BF5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

9.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento temporal de un conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de *******, como Conserje, para sustituir la situación de I.T. de *******.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de las situación de I.T. del trabajador sustituido.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos arquitectos, funcionarios interinos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos como funcionarios interinos de dos Arquitectos de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de ******* como Arquitectos, funcionarias interinas, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

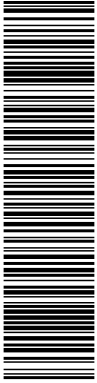
En base al informe emitido el día 11 de marzo de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Arquitecto de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.03 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27YM-2E291-IQW6D Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 15:21:41 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/03/2026 15:20	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2036709; K27YM-2E291-IQW6D; 209E9CEFF21D049101CE770302EAE77C5C51BF5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de *** como Arquitecto, funcionario interino, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finalizará el 30 de Junio de 2026, fecha límite de la ejecución de las actuaciones financiadas.

9.8. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre corrección de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de marzo de 2024, que aprobó el incentivo por jubilación anticipada de empleado municipal.

Se deja encima de la mesa.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:41 horas.

Firmado electrónicamente.